



Resolución No. 004-AD-75

Lima, 23 de Enero de 1975

Vista la solicitud N° 54345 de doña Hilma CARPIO ORIHUELA de VELARDE, sobre pago de Remuneración Personal,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972, y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña HILMA CARPIO ORIHUELA de VELARDE, Supervisor RED, Grado y Sub-Grado IV-1 de la Inspectoría, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 15% de su Remuneración Básica por tener quince (15) años de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 1° de Abril de 1972.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente a la recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 1° de Noviembre de 1974; fecha de su nombramiento.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.



INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED